



**AUDITORÍA SUPERIOR**  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PODER LEGISLATIVO**

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
Cuenta Pública 2022  
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y  
OBSERVACIONES PRELIMINARES

ENTIDAD FISCALIZADA: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA

EJERCICIO FISCAL: DEL 1 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA PARAESTATALES TIJUANA

RESULTADO:

INGRESOS FINANCIEROS

NÚM. DEL RESULTADO: 1  
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-22-215-DAPT-F-03  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X)

RECURRENTE SI ( ) NO ( )

COMISION ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
**RECIBIDO**  
12 OCT 2023

De la revisión a las cuentas 4221-1 "Transferencias de Recurso Estatal" y 4311-1-00001 "Productos Financieros", con saldos al 31 de diciembre de 2022 por \$43,377,232.67 y \$128,355.21, respectivamente, se verificó que se realizaron en base a la documentación comprobatoria y justificativa, que dichos ingresos fueran depositados, en su totalidad, en las cuentas bancarias de la Entidad, así como la expedición de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet con sus complementos, documentos fuente del registro contable.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 18 de Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Estado de Baja California,

NÚM. DEL RESULTADO: 2  
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-22-215-DAPT-F-10  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Se verificó que los \$43,377,232.67 derivados de Transferencias de Recursos Estatales y los \$128,355.21 de Otros Ingresos, tuvieron el correcto reconocimiento contable por parte de la Entidad, de acuerdo al marco de emisión de información financiera.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 1, 2 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**INGRESOS PRESUPUESTALES**

NÚM. DEL RESULTADO: 3  
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-22-215-DAPT-P-01.  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

El Proyecto de Presupuesto Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, por \$43,377,232.67, fue autorizado por su Consejo Consultivo en fecha 16 de noviembre de 2021, recibido por la Secretaría de Hacienda del Estado el 24 de noviembre del mismo año, a través del oficio CEDHBC/DGAF/TJ/115/2021 y recibido por el H. Congreso del Estado de Baja California el 24 de noviembre del mismo año, según oficio No. CEDHBC/DGAF/TJ/114/2021; aprobado por el H. Congreso del Estado en Comisión de Hacienda y Presupuesto con dictamen número 61, dado en sesión ordinaria de la honorable XXIV Legislatura el día 23 de diciembre de 2021.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA





**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**PODER LEGISLATIVO**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 11 y 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 4  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: I-22-215-DAPT-P-03, 04, 05 y 9.  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
 CON OBSERVACIÓN

La Entidad logró un cumplimiento del 100.00% de los ingresos modificados al cierre del ejercicio fiscal 2022 de \$43,505,588.00, con respecto a los ingresos reales de \$43,505,588.00, los cuales permitieron atender las necesidades operativas y compromisos administrativos, toda vez que presentó un presupuesto de egresos devengado al cierre de \$ 42,855,841.00.

De la verificación al Estado Analítico de Ingresos, remitido en Cuenta Pública, este cumple con las clasificaciones de ingresos; además, se verificaron las etapas del ingreso, estimado, modificado, devengado y recaudado, determinándose que cumple con lo implementado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 4, 17, 37 y 49 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; así como con las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y con el Clasificador por Rubros de Ingresos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NÚM. DEL RESULTADO: 5  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: I-22-215-DAPT-P-10  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
 CON OBSERVACIÓN

De la verificación a la conciliación Contable presupuestal de ingresos, se determinó que los ingresos presupuestarios y contables, por \$43,505,588.00 y \$43,505,587.00 presentados, muestran una diferencia de \$1 no significativa entre el Presupuesto de Ingresos Devengado y el Total de Ingresos y Otros Beneficios, presentados en el Estado Analítico de Ingresos y el Estado de Actividades, respectivamente.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 8 y 82, fracción II, inciso a) de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el Acuerdo por el que se emite el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**EGRESOS FINANCIEROS**

NÚM. DEL RESULTADO: 6  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT-F-11 y 12  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
 CON OBSERVACIÓN

Durante el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, la Entidad devengo un monto de \$37,268,400.32 por conceptos de "Servicios personales", considerando como muestra las nóminas 1, 2, 3, 7, 13, 16, 19, 21, 23 y 24, constatando que se pagaron exclusivamente los conceptos correspondientes a los tabuladores de sueldos autorizados para el ejercicio de 2022.





**AUDITORÍA SUPERIOR**  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PODER LEGISLATIVO**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

Además, se verificó que las incidencias del personal estaban registradas y que las comisiones, incapacidades y licencias, entre otros, contaron con la autorización correspondiente.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 y 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 12 y 77 de la Ley del Servicio Civil De Los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California; 23 y 32 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California; 118 del Reglamento de Servicios Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 20, 24 y 25 de la Ley Federal del Trabajo.

NÚM. DEL RESULTADO: 7  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT -F-14  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN  SI ( X ) NO ( ) RECURRENTE  SI ( X ) NO ( )

La Entidad registró al cierre del ejercicio fiscal 2022, en la cuenta 5110 "Servicios personales", un monto de \$37,268,400.32, al realizar la revisión del cálculo del 1.80% "Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal y 1.20% sobretasa", correspondiente al período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, se observa que el Director General de Administración de Finanzas y el Jefe del Departamento de la Unidad de Recursos Financieros, omitieron efectuar cálculo, y reconocimiento contable en el egreso y pasivo, así como enterarlo y pagarlo a la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, por los montos detallados a continuación:

- a) En base a las remuneraciones de \$35,380,903.84 del ejercicio revisado de 2022, se determinó impuesto no pagado por \$1,061,427.12.
- b) Además del ejercicio fiscal 2021, está pendiente de pago un monto de \$1,041,003.84, calculado sobre remuneraciones pagadas por \$34,700,128.00.

De conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22 Fracción XI y 23 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, corresponde al Director General de la Administración de Finanzas y al Jefe del Departamento de la Unidad de Recursos Financieros, cumplir con las obligaciones fiscales para lo cual debe efectuar los cálculos, reconocerlo contablemente, enterarlo y pagarlo a la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California.

Derivado de la omisión en el pago de impuesto, se incumplió con lo establecido en los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California; 151-15, 151-18, 151-19 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California y 62, fracción IV de la Ley de Paraestatales del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 8  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT -F-14  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN  SI ( X ) NO ( ) RECURRENTE  SI ( X ) NO ( )

Durante el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, la Entidad devengo un monto de \$37,268,400.32 por conceptos de "Servicios personales", se consideró como muestra para su verificación las nóminas 1, 2, 3, 7,13, 16, 19, 21, 23 y 24 y Gratificación de Fin de Año, así como las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, observándose que el Director General de Administración de Finanzas y el Jefe del Departamento de la Unidad de Recursos Financieros, omitieron lo siguiente:



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

- a) Incluir los conceptos devengados de Previsión Social Múltiple por \$11,234,111.00 y Compensaciones por \$7,549,597.00, para para realizar el cálculo del impuesto sobre la renta, conforme a las disposiciones fiscales aplicables.
- b) Omitió realizar el cálculo y retención del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores en el pago de la Gratificación de Fin de Año por un monto de \$4,566,499.00
- c) En dos empleados de confianza, se realizó el pago de compensación extraordinaria, una por \$15,000.00 y otra por \$25,000.00, por un monto total de \$40,000.00, omitiendo considerarlo para determinar el cálculo del impuesto a retener.

De conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22, fracción XI y 23 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, corresponde al Director General de Administración de Finanzas y al Jefe del Departamento de la Unidad de Recursos Financieros, cumplir con las obligaciones fiscales efectuando los cálculos de manera correcta para ser enterados y pagados al Servicio de Administración Tributaria.

Derivado de realizar cálculo incorrecto de la retención de los impuestos de las remuneraciones pagadas, se incumplió con lo establecido en los artículos 6, fracción I y 32-G del Código Fiscal de la Federación; 96 y 97 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 62, fracción IV de la Ley de Paraestatales del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 9  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT -F-14  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Durante el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, la Entidad devengo un monto de \$37,268,400.32 por concepto de "Servicios personales", se consideró para revisión la nómina de Prima Vacacional por un monto de \$594,698.93, de la cual efectuó retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los empleados por \$29,297.20, constatando que la determinación de dicho impuesto se realizó con base a las disposiciones fiscales aplicables y el cual está correcto.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 32-G del Código Fiscal de la Federación; 96 y 97 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

NÚM. DEL RESULTADO: 10  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT-F-15  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

De la revisión de los 10 Finiquitos pagadas por la Entidad, correspondientes al periodo del 01 de enero 2022 al 31 de diciembre de 2022, por un importe de \$434,959.72, se constató que los cálculos de los conceptos de pago por la terminación de la relación laboral, se realizaron en base a la legislación laboral aplicable, que los cálculos por concepto de retención del Impuesto Sobre la Renta por un importe de \$97,691.54, se realizaron correctamente, conforme a las disposiciones fiscales y emitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la muestra, se detectó que a un empleado el timbrado se realizó de forma extemporánea el 30 de marzo de 2023, situación que no será observada, aun cuando el pago se efectuó el 1 de agosto de 2022, el Comprobante Fiscal Digital por Internet ya fue emitido.





**AUDITORÍA SUPERIOR**  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PODER LEGISLATIVO**

**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación y 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 11  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT -F-16  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

La Entidad devengo durante el ejercicio de 2022 un monto de \$ 37,268,400.32 por conceptos de "Servicios personales", se verifico que las nóminas 1,2,3,7,13,16,19,21,23 y 24, Gratificación de Fin de Año y Prima vacacional, están firmadas por el personal, la dispersión del pago, y el correcto registro contable de las remuneraciones pagadas al personal, así como la emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las mismas.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 2, 22, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 del Código Fiscal de la federación, así como con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 12  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT -F-16 y 17  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI ( ) NO (X)

La Entidad registró del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la cuenta 5112-1-12101 "Honorarios Asimilables a Salarios" un importe de \$832,819,71, que corresponde a los pagos realizados a 13 personas, de los cuales, se verificó que efectuó la emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de cada uno de los pagos, contratos y que los expedientes estuvieron debidamente integrados, así como los requerimientos para efectuar el pago, sin embargo, se observa que el Director General de Administración de Finanzas y el Jefe del Departamento de la Unidad de Recursos Humanos, autorizaron el pago a 8 personas por un monto por \$311,834.16, mismos que fueron contratados por honorarios asimilables a salario, para realizar actividades administrativas y de limpieza; omitiendo apegarse a los Lineamientos Generales para la Contratación de Servicios por Honorarios Asimilables al Salario para la Administración Pública Centralizada del Estado de Baja California, publicado en Periódico Oficial del Estado el 28 de febrero de 2020, en los que establece en los numerales 7 "Queda estrictamente prohibido contratar prestadores de servicios para realizar funciones administrativas" y en el 8 "No se podrán realizar contrataciones por honorarios asimilables a salarios para realizar actividades de limpieza, seguridad o vigilancia", detallado a continuación:

NOMBRE PROFESIONISTA	ACTIVIDAD	IMPORTE PAGADO
C. HUMBERTO ANTONIO CASTRO AHEDO	AUXILIAR ESPECIALIZADO	\$ 75,274.00
C. YOLANDA FIGUEROA LANDEROS	INTENDENTE LIMPIEZA DE OFICINA TECATE	21,022.24
C. GENOVEVA ORTIZ ESTRELLA	INTENDENTE LIMPIEZA DE OFICINA MEXICALI	21,022.24
C. MARINA MEDINA VALDEZ	MEXICALI	21,022.24
C. JOAQUIN PAYAN QUIÑONES	AUXILIAR DE LA UNIDAD DE LA SECRETARIA EJECUTIVA	123,115.56
C. ALMA ROSA RODRIGUEZ DUARTE	INTENDENTE LIMPIEZA OFICINA ENSENADA	21,022.24





**AUDITORÍA SUPERIOR**  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PODER LEGISLATIVO**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

C. MARIANA RUIZ LEDESMA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN OFICINA MEXICALI (SE TERMINO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO)	8,333.40
C. NITZAY MARISOL SORIA GARIBAY	INTENDENTE LIMPIEZA EN OFICINA DE SAN QUINTIN	21,022.24
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 314,834.16</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, corresponde al Director General de Administración de Finanzas y al Jefe del Departamento de la Unidad de Recursos Humanos, cumplir con las formalidades laborales y obligaciones fiscales relativas al personal contratado.

Derivado de la contratación del personal se incumple con lo establecido en los artículos 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y 62, fracción IV de la Ley de Paraestatales del Estado de Baja California; así como con los Lineamientos Generales para la Contratación de Servicios por Honorarios Asimilables a Salarios para la Administración Pública Centralizada del Estado de Baja California 2020.

NÚM. DEL RESULTADO: 13  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT -F-20, 22 y 23  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

La Entidad registró al 31 de diciembre de 2022 en las cuentas 5120-Materiales y Suministros por \$1,219,041.68 y 5130- Servicios Generales por \$4,276,178.46, se consideró para la revisión, la muestra de 29 proveedores por un monto de \$2,105,415.11, se tuvieron a la vista las pólizas contables con los soportes documentales que amparan el egreso devengado, contratos celebrados y en su caso la inspección física de los bienes, de lo cual se constató lo siguiente:

- a) Que, en función de los rangos establecidos para las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se sujetó a lo establecido en las disposiciones legales aplicables respecto al procedimiento de adjudicación que aseguró las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- b) Que la Entidad obtuvo la manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que las personas o accionistas con quienes se celebró un contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y que no se actualiza un Conflicto de Interés; esto con respecto a la contratación del suministro de Combustibles.
- c) Que la documentación que soporta los bienes y servicios cumple con requisitos fiscales, para lo cual se realizó la validación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet ante el Servicio de Administración Tributaria.
- d) Que la Entidad cuenta con la evidencia documental que ampara la recepción de los bienes y servicios, así como el correcto reconocimiento contable de las operaciones seleccionadas, de acuerdo al marco de emisión de información financiera.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

Proveedores seleccionados:

CUENTA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
5121-1-21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	Flores Chávez Gerardo	Artículos de limpieza, cloro, bolsas para basura oficina Insurgentes	\$21,528.51
	Bentitez Dorantes Claudia Miriam	Material de limpieza para oficinas generales	\$16,290.16
5126-1-26101 COMBUSTIBLES	Bentitez Dorantes Reyna Noemi	Material de limpieza para oficinas Insurgentes.	\$10,187.28
	Monedero Electrónico Xiga, SA de CV	Contrato celebrado por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.	\$450,510.22
	Lizárraga Cabrillita Enrique	Compra de 33 playeras naranjas para evento del Día Internacional contra la erradicación de la Violencia para el personal de CEDH BC.	\$4,976.40
5129-1-29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	Econo Llantas Servicios Y Accesorios SA de CV	Compra de 6 llantas para unidades oficinas.	\$17,320.12
	Solis Hernández Jonathan Edlardo	Compra de baterías para vehiculo	\$2,799.00
5131-1-31101 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Comisión Federal de Electricidad	Pago de luz de 2022	\$118,989.85
	Comisión Federal de Electricidad Mexicali	Pago de agua de 2022	\$7,872.00
5131-1-31301 SERVICIO DE AGUA POTABLE	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali	Pago de agua de 2022	\$29,515.11
	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	Pago de teléfono fijo de 2022	\$49,346.83
5131-1-31401 SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	Teléfonos Del Noroeste SA de CV	Pago de teléfono fijo de 2022	\$49,346.83
	Vizcaya Priego Alberto	Pago renta de oficinas Insurgentes.	\$1,003,889.29
	Intero Inmobiliaria SA de CV	Pago renta de oficinas Mexicali	\$20,374.20
5132-1-32201 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	Egader S de RL de CV	Pago renta de oficinas Ensenada	\$47,412.00
	Aguayo Cruz Manuel Fernando	Pago renta de sonido para conferencias	\$8,120.00
	Bautista Amador Daniel	Pago renta de	\$3,175.00
5133-1-33101 SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y CONTABLE	Notaría 31 Tijuana, S.C.	Pago de certificación de nombramiento Presidente	\$650.00
	Máximo Ph, S.C.	Asesoría profesional implementación de Sistema Máximo de Calidad Salud Psicosocial y Mejora Continua	\$19,255.20
5133-1-33602 SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL INFORME DE LABORES	Pérez Jiménez Cesar Rauli	Impresión de 25 juegos del Informe de Gestión 2021.	\$29,819.88
	Servicios Contables Meza López y Asociados, S.C.	Actualización del Contpaq, Nomipaq y Licencia anual.	\$9,192.89
5133-1-33302 SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFOR	Duante Sánchez Alejandro	Asesoría a Recursos Humanos para operación del Nomipaq.	\$22,736.00
	Gobierno Del Estado De Baja California	Pago anual del sistema SAGNET.	\$8,000.00





**AUDITORÍA SUPERIOR**  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PODER LEGISLATIVO**

**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

5135-1-35101- REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Gómez Rosas María Luisa	Reparación de la Nissan Sentra	\$38,588.40
	Díaz Flores Antonio Gerardo	Reparación de Chevy Spark 2017 Mexicali	\$51,904.54
	Díaz Flores Antonio Gerardo	Reparación de Nissan Tsuru Mexicali	\$15,134.94
	Corrales Moreno José Alberto	Reparación de Nissan Roge 2010	\$26,680.00
	Araiza Sáenz Víctor Antonio	Reparación y Mantenimiento de Hyundai 2007 y KIA Sorento 2017	\$21,762.00
	Hotel Boutique Nc, Sapi de CV	Reunión de trabajo de la comisión especializada para atender la violencia extrema en Tijuana BC	\$10,898.60
:5138-1-38301 CONGRESOS Y CONVENCIONES	El Cielo Resourt Sa de CV	Comida Reunión de trabajo de la comisión especializada para atender la violencia extrema. Ensenada, BC	\$22,491.70
	Garza Hernández Annete	Evento de celebración del aniversario de la Comisión de los Derechos Humanos,	\$15,999.99
<b>Total revisado</b>			<b>\$2,105,415.11</b>

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 16, 33 al 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 59 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 14

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT-F-20 y 22

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

De la revisión a la cuenta 5137-1-37501-Viáticos en el país, con saldo al 31 de diciembre de 2022 por \$170,245.04, se constató que cuentan con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, con la documentación de los oficios de comisión de los Servidores Públicos, así mismo que dichos viáticos fueron publicados en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 59 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación, así como con lo establecido en el numeral Vigésimo Tercero de la Norma Técnica Administrativa 01 "Comisiones y Viáticos en Territorio Nacional y Extranjero", emitida por de la Entidad.

NÚM. DEL RESULTADO: 15

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT -F-24

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

La Entidad celebó contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios., durante el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, de los cuales se constató que las partes cumplieron en tiempo y forma con las cláusulas de lo pactado y que no hubo penalidades por incumplimiento de alguna de las partes, detallados a continuación:







**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**PODER LEGISLATIVO**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

CTA. 5132-1-32201 -ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES			
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO			
NUM	OFICINAS	PROVEEDOR	MONTO CONTRATO MENSUAL
1	Bvld Insurgentes Tijuana, B.C.	Alberto Vizcaya Priego	\$ 120,370.37
2	Col Libertad Tijuana, B.C.	Pedro González Martínez	\$ 6,000.00
3	Zona Centro Tecate, B.C.	Ugo Corti Torres	\$ 10,650.00
4	Plaza Elvda, Ensenada, B.C.	Egader S de RI de CV	\$ 22,600.00
5	Local 1 C. 5ta Valle de Mexicali	Mario Alejandro Bellozo González	\$ 3,000.00
6	Centro Civico, Mexicali, B.C.	Intero Inmobiliaria SA de CV	\$ 18,865.00
7	San Quintín, B.C.	Tarsis Reyes Garcia Duarte	\$ 4,550.00
<b>CTA. 5132-1-32301 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS</b>			
<b>CONTRATO DE FOTOCOPIADORAS</b>			
8	Oficinas Generales	Multisistemas de copiado de Tijuana, SA de CV	Se paga de acuerdo a cantidad de copias consumidas
<b>CTA 5126-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>			
<b>CONTRATO DE GASOLINA</b>			
9	Oficinas Tijuana	Monedero Electrónico Xiga SA De CV	Se paga de acuerdo al consumo

Cumpliendo lo establecido en los artículos 43 y 44 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**EGRESOS PRESUPUESTALES**

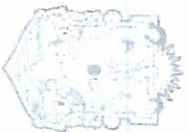
NÚM. DEL RESULTADO: 16  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT-P-11  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

El Proyecto de Presupuesto Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por \$43,377,232.67, fue autorizado por su Consejo Consultivo en fecha 16 de noviembre de 2021, recibido por la Secretaría de Hacienda del Estado el 24 de noviembre del mismo año, a través del oficio CEDHBC/DGAF/TJ/15/2021 y recibido por el H. Congreso del Estado de Baja California el 24 de noviembre del mismo año, según oficio No. CEDHBC/DGAF/TJ/14/2021, en sesión ordinaria de la honorable XXIV Legislatura el día 23 de diciembre de 2021.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 34, fracción III de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 17  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT-P-12  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )





**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

El Presupuesto de Egresos aprobado a la Entidad para el ejercicio fiscal 2022, por \$43,377,232.67, integrado por el programa denominado "107 Protección Ciudadana", señala su fin, propósito, componentes, beneficiarios y unidades responsables de su ejecución; así como objetivos y acciones que consideran la perspectiva de equidad de género.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 4, 7, 25 BIS, fracción I, 34, 35, fracción IV y 43 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y 40, fracción VIII de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 18  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT-P-13.1  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( ) RECURRENTE SI ( X ) NO ( )

La Entidad durante el ejercicio fiscal 2022, realizó cinco modificaciones presupuestales y la del cierre del ejercicio fiscal 2022, observándose lo siguiente:

La primera modificación presupuestal del ejercicio consistió en Transferencias por un importe de \$341,000.00, para otorgar suficiencia presupuestal a las partidas de los grupos de gasto de Servicios Personales por \$40,000.00 y servicios generales por \$30,000.00, autorizada el 26 de abril por el Consejo Consultivo, observándose que no proporcionó evidencia documental de haber sido autorizada por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado y de haberse remitido al H. Congreso del Estado de Baja California.

La segunda modificación presupuestal del ejercicio consistió en Transferencias por un importe de \$291,000.00, para otorgar suficiencia presupuestal a partidas de los grupos de gasto de Materiales y Suministros con una ampliación de \$175,000.00 y una reducción de \$60,000.00; del grupo Servicios Generales una ampliación de \$116,000.00 y una reducción de \$211,000.00; del grupo Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles una reducción de \$20,000.00, fue recibida por el H. Congreso del Estado en fecha 25 de julio de 2022, observándose que omitió proporcionar evidencia documental de haber sido autorizada por su Consejo Consultivo y el oficio de remisión a Secretaría de Hacienda para su aprobación.

La cuarta modificación presupuestal del ejercicio consistió en Transferencias por un importe de \$232,500.00, autorizada por su Consejo Consultivo el 30 de septiembre de 2022, observándose que omitió proporcionar las partidas y montos a afectar; además no proporcionó evidencia documental de haber sido autorizada por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado y de haberse remitido al H. Congreso del Estado de Baja California.

La quinta modificación presupuestal del ejercicio consistió en Transferencias por un importe de \$210,000.00 para otorgar suficiencia presupuestal a partidas de los grupos de gasto de Servicios Personales con una ampliación de \$115,000.00 y una reducción de \$115,000.00; del grupo de Materiales y Suministros con una reducción de \$16,000.00; del grupo Servicios Generales una ampliación de \$95,000.00 y una reducción de \$64,000.00; del grupo Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas una reducción de \$15,000.00, fue remitida al H. Congreso del Estado el 12 de octubre de 2022, observando que no proporcionó evidencia documental de haber sido autorizada por su Consejo Consultivo y por la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 50, fracción I, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y 62, fracción IV de Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California.





**AUDITORÍA SUPERIOR**  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PODER LEGISLATIVO**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

NÚM. DEL RESULTADO: 19  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT-P-13.2 y 13.3  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

De la verificación a las modificaciones presupuestales de egresos y su correspondencia con las modificaciones presupuestales de ingresos, la Entidad únicamente realizó modificaciones consistentes en transferencias, las cuales fueron para incrementar o disminuir partidas, con la finalidad de tener suficiencia presupuestal para la operatividad, por lo que no fue necesario efectuar modificaciones programáticas, determinándose congruente.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 4, 37 y 49 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 20  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT-P-14  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

De la verificación a las plazas ocupadas, se determinó que, de acuerdo a las nóminas pagadas (Primera y última), no excedieron el límite autorizado de 121 plazas aprobadas por su Consejo Consultivo y Secretaría de Hacienda en fechas 16 y 24 de noviembre de 2021, respectivamente.

Desde la perspectiva de equidad de género e inclusión, la integración de la plantilla de la última nómina pagada al 31 de diciembre de 2022, está integrada por 73 mujeres y 44 hombres, correspondiente al 62% y 38% respectivamente, de ellos, 2 mujeres y 1 hombre presentan diversidad funcional.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 4, 35, fracción XII y 58 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 21  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT-P-15.1  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

De la verificación a la tasa de crecimiento real considerada en la asignación global de servicios personales, se determinó que ésta no excedió del límite autorizado de 4.1%, previsto en los Criterios Generales de Política Económica 2022, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que el presupuesto aprobado en Servicios Personales para el ejercicio fiscal 2022 de \$36,671,505.00, no consideró un incremento en relación al presupuesto aprobado para Servicios Personales en el ejercicio fiscal 2021 de \$36,719,544.00.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 22  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT-P-15.2  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )





**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

Del análisis al Balance Presupuestario presentado en Cuenta Pública 2022, se generó un balance positivo por \$649,747.00, entre el Presupuestario y el de Recursos Disponibles respectivamente.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 23  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT-P-17 y 18  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificaron sus clasificaciones y las etapas del egreso, determinándose que cumplió con lo estipulado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; así como con el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos.

NÚM. DEL RESULTADO: 24  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT-P-19  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

El presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de manera oportuna el 30 de diciembre de 2022, por ramo, capítulo, concepto y partidas.

Respecto a la publicación del Cierre Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2022, fue realizada de manera oportuna el 17 de febrero de 2023, el cual contiene el presupuesto inicial autorizado, las modificaciones presupuestales, el presupuesto modificado autorizado y el presupuesto ejercido.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 25  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT-P-20  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

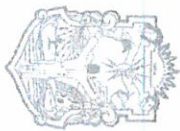
La Entidad proporcionó la Conciliación Resultados Presupuestal-Bancos para el Ejercicio Fiscal 2022, del análisis realizado, se determinó que es congruente con la información presentada en Cuenta Pública 2022.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 26.  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT-P-21  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA





**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**PODER LEGISLATIVO**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

La Entidad proporcionó la Conciliación Contable Presupuestal en Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022, determinando que los egresos presupuestarios y egresos contables por \$42,855,841.00 y \$42,585,164.70, están conciliados con el presupuesto devengado al cierre y el total de gastos y otras pérdidas presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Estado de Actividades, respectivamente.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y con el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

NÚM. DEL RESULTADO: 27  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT-P-22  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

De la verificación al portal oficial de la Entidad, se verifico el cumplimiento de difusión de la información financiera.

Cumpliendo con lo establecido en la Ley de Transparencia del Estado de Baja California, con el Título Quinto BIS de la Ley de Presupuesto y Ejercicio público del Estado de Baja California y con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 28  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT-P-23  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Del análisis al Cierre Programático de la Entidad, se determinó que el programa que integra el Programa Operativo Anual, se encuentra cumplido, así mismo una vez verificado el fin, propósito, componentes y actividades del Programa Operativo Anual, se determinó que existe claridad y congruencia en el programa de la Entidad.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 43, 44 y 46 Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

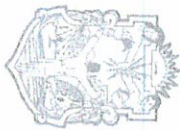
NÚM. DEL RESULTADO: 29.  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT-P-23.1 y 25  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Del análisis al Cierre Programático de la Entidad, se verificó que su programa operativo anual integrado por un programa, se encuentra vinculado con el Eje Estratégico 7 "Políticas Públicas" y con cinco líneas de políticas alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, es congruente, siendo sus líneas políticas las que se detallan a continuación:

No	línea de políticas	Descripción
1	8.1.1.2	Baja California cuenta con un programa estatal de derechos humanos que contribuye a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos en beneficio de todas las personas.

*[Handwritten signature]*





**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

2	8.1.1.3	Se cuenta con un mecanismo de coordinación, orientación y seguimiento en donde se generen acuerdos de la Administración Pública estatal y con los organismo nacionales e internacionales en la materia, a fin de asegurar la atención de los compromisos y recomendaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; así como un registro de las mismas.
3	8.1.1.4	Se cuentan con mejores prácticas dentro de la Administración Pública a favor de los derechos humanos, mediante cambios estructurales y sistemáticos en los procedimientos integrados en el marco de la actuación.
4	8.1.1.5	Se promueve la reparación integral del daño de las víctimas, atendiendo a las recomendaciones de los organismos públicos de derechos humanos.
5	8.1.1.6	Se aplican los principios de interés superior de la niñez, de curso de vida y no discriminación, de la inclusión, de pertinencia cultural, perspectiva de género, el enfoque diferencial e interseccional, de interseccionalidad y el enfoque de derechos humanos, en los diferentes programas y acciones de gobierno.

La Entidad en Cuenta Pública, presentó su Programa Operativo Anual en el que, no está actualizado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, sin embargo, proporcionó oficio CEDHBC/DGAF/TJ/236/2022, remitido a Secretaría de Hacienda del Estado y oficio CEDHBC/DGAF/TJ/263/2022 y al Congreso del Estado en fecha 07 de julio de 2022, donde vincula su programa al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 5 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California: 11 y 25, fracción III de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 30.  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT-P-23.3  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Del análisis al Cierre Presupuestal de Egresos y el Cierre Programático del ejercicio fiscal 2022, se determinó que existe congruencia entre los recursos presupuestales ejercidos y el cumplimiento de las metas, ya que fue ejercido el 98.57% del presupuesto modificado al cierre y fueron logrados el 100.00% de los componentes modificados al cierre.

El seguimiento que da la Entidad al cumplimiento del fin, propósito, componentes y actividades establecidas en su programa, realizado a través de los avances programáticos, del primero, segundo, tercer y cuarto avance trimestral remitidos al Congreso del Estado en fechas 27 de abril, 25 de julio y 20 de octubre del 2022 y el 27 de enero de 2023, respectivamente y constatando que cumplieran con la integración establecida por Ley.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: 4, 44, 46 y 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 31.  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT-P-23.4  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

En la verificación física del cumplimiento de las metas, se consideró para revisión dos componentes y ocho actividades que integran su Programa Operativo Anual 2022, para lo cual se corroboró la existencia documental física del seguimiento que da la Entidad al cumplimiento de objetivos, metas y beneficios establecidos,





**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

proporcionando la documentación suficiente que corrobora el logro de las metas, mismo que se detalla a continuación:

PROGRAMA	COMPONENTE-META	UNIDAD DE MEDIDA	META LOGRADA	MUESTRA DE REVISIÓN	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
107-Proteccion Ciudadana	Se brinda atención adecuada y servicios especializados a los habitantes en materia de derechos humanos con oportunidad y eficacia.	Informe de Avance de Gestión	108	27	De la revisión física realizada en la entidad se verificó la unidad de medida informe cumple con el objetivo de la meta; presentando informes mensuales de los cuales se tomaron 27 de ellos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022 de la acción número 1, 2, 3, 4.
107-Proteccion Ciudadana	Se promueve en coordinación con el sector público y diversos organismos mejoras en el orden jurídico y su ejercicio en beneficio del pleno goce de los derechos humanos.	Informe de Avance de Gestión	60	27	De la revisión física realizada en la entidad se verificó la unidad de medida informe cumple con el objetivo de la meta; presentando informes mensuales de los cuales se tomaron 27 de ellos correspondientes al cuarto trimestre de la acción número 2 y 4; del cuarto y tercer trimestre de la acción 1 e informes anuales de la acción 3.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 4, 5, 35, fracción II, 43, 44, 46, 56 y 82, fracción I de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y 3, fracción IX, 11 y 18, fracción III de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 32.  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT-P-27  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Del análisis a los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa de la Entidad, se determinó que cumple con elementos: Fin, Propósito, Componentes y Actividades; así como con el Resumen Narrativo, Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y con los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico", con la "Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados" y con la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evolución de la Política de Desarrollo Social, respectivamente.



*[Handwritten signatures and marks]*



NÚM. DEL RESULTADO: 33.

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT-P-27.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN  SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Al analizar los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados, la Entidad durante el ejercicio fiscal 2022, incorporó indicadores con perspectiva de Equidad de Género.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 25 BIS, fracción I, 35, fracción IV, 74 y 77, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y con los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico", con la "Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados" y con la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evolución de la Política de Desarrollo Social, respectivamente.

NÚM. DEL RESULTADO: 34

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT-P-28

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN  SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

De la evaluación de las dimensiones de los indicadores de desempeño por programa y por meta, se determinó que las principales dimensiones que se presentan en los indicadores de desempeño corresponden a cobertura, eficacia, eficiencia, impacto social y equidad.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 35

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT-P-29

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN  SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

De la evaluación de las características de los indicadores de desempeño, se determinó que las principales características que se presentan en los indicadores corresponden a específico, explícito, disponible, relevante, claro y sólido.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 36

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT-P-30

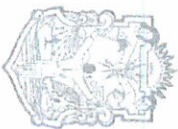
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN  SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

De acuerdo a la información proporcionada por la Entidad relativa a las calificaciones del grado de contribución de las metas al logro del único programa que integra su Programa Operativo Anual 2022, se elaboró la "Evaluación de Programas y Metas".







**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**PODER LEGISLATIVO**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

Así mismo, de acuerdo a la información proporcionada por la Entidad relativa a las calificaciones del grado de contribución de sus componentes o metas al logro de su objetivo social, se elaboró la "Evaluación del Programa Operativo Anual", determinándose el valor ponderado, cumplimiento del programa y la calificación del Programa Operativo Anual, como se muestra a continuación:

**EVALUACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

Programas	Valor de los Programas			Valuación Ponderada			
	Contribución al POA	Presupuesto Devengado		Ponderación del Programa	Cumplimiento o del programa	Calificación del POA	
No	Nombre	Puntos	%	\$	%	%	%
1	007 Protección Ciudadana	44	100.00	\$ 42,855,841	100.00	100.00	100.00
	<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100.00</b>	<b>\$ 42,855,841</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 37.

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-22-215-DAPT-P-31

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Se determinó que el grado de satisfacción del Programa Operativo Anual de la Entidad es aceptable, toda vez que obtuvo una calificación del Programa Operativo Anual del 100.00%.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**PATRIMONIO**

NÚM. DEL RESULTADO: 38

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-22-215-DAPT -F-33

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

La Entidad presenta un saldo al cierre del ejercicio 2022 de \$0.00 en la subcuenta 1111-6-001 "Marisol García Ruiz - Caja Chica", se realizó una verificación contable sobre los movimientos en la cuenta, constatando que durante el ejercicio no presenta movimientos de los egresos y reembolsos realizados, ya que todo lo va registrando en la póliza de cheque con la cual afecta al egreso, elabora un cheque a favor de la persona que maneja el fondo, lo cambia en el banco y reembolsando el efectivo a la caja.

El monto del fondo revolvente de caja para gastos menores es por \$5,000.00, manteniéndose con ese saldo durante todo el ejercicio y quedando saldado al cierre del mismo.





**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**PODER LEGISLATIVO**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma Técnica Administrativa No.2 "Aplicación del Fondo revolvente".

NÚM. DEL RESULTADO: 39  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: P-22-215-DAPT -F-34  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Verificamos que en el ejercicio fiscal 2022 la Entidad haya dado aviso a la Auditoría Superior del Estado de Baja California sobre las aperturas y cancelación de cuentas bancarias.

APERTURAS	CANCELACION
BBVA Bancomer, S.A. 0118208387	Santander 65-50253867-0
BBVA Bancomer, S.A. 0118208484	Santander 65-50346057-2
	6650253867-0 Santander Creciente

La Entidad proporcionó los oficios números CEDHBC/OTTIJU/196/2022 y CEDHBC/OTTIJU/035/2022, de fechas 1 de mayo de 2022 y 11 de febrero del mismo año, respectivamente, en los que informan de la apertura y cancelación de las cuentas bancarias.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 82, fracción II, inciso b) de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 40  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: P-22-215-DAPT -F-36  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI ( ) NO (X)

La Entidad presenta al 31 de diciembre de 2022 en las cuentas 1112-Bancos Tesorería con saldo de \$912,655.03 y 1114-Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses) por \$1,970,466.91, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2022, contó con todas las conciliaciones bancarias de las cuentas y que cada una de estas estuviera conciliada correctamente, las cuales se enumeran a continuación:

CUENTAS DE CHEQUES	CUENTA
BANCO	
Santander	65-50253867-0
Santander	65-50346057-2
BBVA Bancomer, S.A.	0480079200
BBVA Bancomer, S.A.	0118208387
BBVA Bancomer, S.A.	0118208484
CUENTAS DE INVERSIONES	
Santander Creciente	6650253867-0
BBVA BANCOMER	0118208484

Sin embargo, se observa que el Director General de Administración de Finanzas y el Jefe del Departamento de la Unidad de Recursos Financieros, omitieron el registro contable en fecha 23 de febrero de 2022 de una operación bancaria de retiro por \$650,000.00 de la cuenta Santander 65-50253867-0 Inversión Creciente, la cual

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA

18 de 25

www.asebc.gub.mx





**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**PODER LEGISLATIVO**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

fué depositada en la misma cuenta el 25 de febrero de 2022, de igual forma, sin realizar el registro contable correspondiente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22, fracción XI y 23 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, corresponde al Director General de Administración de Finanzas y al Jefe del Departamento de la Unidad de Recursos Financieros el registro contable de todas las operaciones realizadas por la Entidad.

Debido a que no se registró contablemente una operación bancaria, se incumple con los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y 62, fracción IV de la Ley de Paraestatales del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 41  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: P-22-215-DAPT -F-37  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

La Entidad presenta al 31 de diciembre de 2022 en las cuentas 1112-Bancos Tesorería con saldo de \$912,655.03 y 1114-Inversiones Temporales (hasta 3 meses) por \$1,970,466.91, de los cuales se seleccionaron 3 conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2022, revisando el estado de cuenta de estas, cotejando los saldos contables y bancarios con sus documentos fuentes. De igual manera, nos cercioramos de que la entidad no contara con partidas en conciliación correspondiente al mismo mes.

CUENTAS DE CHEQUES		
BANCO	CUENTA	SALDO
BBVA Bancomer, S.A.	0480079200	\$ 145,310.33
BBVA Bancomer, S.A.	0118208387	\$ 584,746.99
BBVA Bancomer, S.A.	0118208484	
	CHEQUES	\$ 182,597.71
	INVERSION CRECIENTE	\$ 1,970,466.91

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 82, fracción II, inciso b) de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 42  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: P-22-215-DAPT -F-38  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

La Entidad reflejó al 31 de diciembre de 2022 en la cuenta 1114-Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses) por \$1,970,466.91, se verificó que invitó los excedentes de efectivo y saldos de bancos, con el objeto de obtener los mejores rendimientos financieros tal como aparece en la cuenta 1114-02-03 BBVA BANCOMER 0118208484. Cabe mencionar que la Entidad inicio el ejercicio de 2022 con una Inversión en la cuenta Santander 65-50253867-0, de la cual obtuvo en promedio un 2.09% de rendimiento anual hasta su cancelación en el mes de marzo 2022, y a partir de marzo 2022 tiene invertido el saldo en BBVA Bancomer en la que el rendimiento promedio anual fue del 6.77%, obteniendo mejores rendimientos.

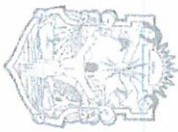
Cumpliendo con lo establecido en los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 82 Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA

19 de 25

WWW.CEDU.GOB.MX





**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**PODER LEGISLATIVO**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

NÚM. DEL RESULTADO: 43  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: P-22-215-DAPT -F-38  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( ) RECURRENTE SI ( ) NO ( X )

De la revisión de la cuenta 1123-Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, con un saldo al cierre del ejercicio 2022 por \$109,629.42, se seleccionó para revisión la cuenta "1123-08-078 Mora Marrufo Miguel Ángel", la cual tuvo movimientos con cargo de \$791,684.10 y abonos por \$691,684.10, con un saldo al cierre del ejercicio fiscal 2022 de \$100,000.00, a continuación, se detallan los movimientos:

MES	CARGOS	ABONOS	SALDO	FECHA A LIQUIDAR
ENERO	105,380.88	28,940.44	76,940.44	
FEBRERO	30,000.00	12,000.00	94,940.44	
MARZO	85,000.00	12,000.00	167,940.44	
ABRIL	40,000.00	12,000.00	195,940.44	
MAYO	20,000.00	37,976.73	177,963.71	
JUNIO	100,198.07	76,331.84	201,829.94	
JULIO	60,000.00	23,953.46	237,876.48	
AGOSTO	69,205.15	68,398.92	238,682.71	
SEPTIEMBRE	71,000.00	27,322.19	282,360.52	
OCTUBRE	48,400.00	74,749.53	256,010.99	
NOVIEMBRE	34,000.00	72,844.38	217,166.61	30 DE NOVIEMBRE 2022
DECIEMBRE	128,000.00	245,166.61	100,000.00	
<b>SUMAS</b>	<b>791,684.10</b>	<b>691,684.10</b>		

Observándose que el Director General de Administración de Finanzas y el Jefe del Departamento de la Unidad de Recursos Financieros, no aplicaron la Norma Técnica Administrativa 04 "Préstamos y Anticipos al Personal", debido a que omitieron lo siguiente:

- a) Se otorgaron préstamos a cuenta de nómina a favor del servidor público, los cuales excedieron de \$100,000.00, como se mostró en la tabla anterior.
- b) No liquidó el préstamo con saldo por \$217,166.61 a más tardar el 30 de noviembre del 2022, conforme a la Norma Técnica.
- c) Además, tiene registrado en el mes de diciembre 2022, en la cuenta "1123-08-078 Mora Marrufo Miguel Ángel", un cargo de \$128,000.00, sin haber pagado con anterioridad el saldo pendiente a noviembre de 2022.

Cabe señalar que al 31 de julio de 2023, el funcionario tenía un adeudo de \$232,013.01, dato tomado de la Balanza de Comprobación proporcionada por la Entidad.

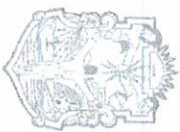
De conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22, fracción XI y 23 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, corresponde al Director General de Administración de Finanzas y al Jefe del Departamento de la Unidad de Recursos Financieros la adecuada custodia, manejo y administración de los recursos financieros de la Entidad.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA

120 de 25

www.asehc.gob.mx





**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**PODER LEGISLATIVO**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

Derivado de la omisión de aplicar, correctamente los préstamos al personal, se incumple con lo establecido en los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 62, fracción IV de la Ley de Paraestatales del Estado de Baja California; así como la Norma Técnica Administrativa 04 "Préstamos y Anticipos al Personal".

NÚM. DEL RESULTADO: 44

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-22-215-DAPT -F-38

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN  SI ( )  NO (X) RECURRENTE  SI ( )  NO ( )

De la revisión de la cuenta 1123-Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, con un saldo al cierre del ejercicio 2022 por \$109,629.42, se verificó que la Entidad tuviera derechos reales de cobro sobre las cuentas individuales seleccionadas, con antigüedad mayor de 5 años, presentadas como Gastos por comprobar y que no presentaron movimiento durante el ejercicio, mismas enlistadas a continuación:

NUMERO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL	ANTIGÜEDAD
1123-01-001	Falcón Martínez Fabián	\$ 8,901.73	5 años
1123-01-002	Kim Alvarado Marco Antonio	\$ 1,811.69	5 años
1123-01-007	Hernández Zinzún Sergio	\$ 811.00	5 años
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 11,524.42</b>	

Estas cuentas siguen vigentes a la fecha, ya que son de empleados que tienen litigios con la Entidad y no las pueden cancelar hasta finiquitar la relación laboral con ellos, por lo que estos saldos están correctos.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 45

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-22-215-DAPT -F-49 y 62

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN  SI ( )  NO (X) RECURRENTE  SI ( )  NO ( )

De la revisión de la cuenta 1240-Bienes Muebles, con un saldo al cierre del ejercicio 2022 por \$3,952,636.72, de la verificación del levantamiento de inventario físico de las existencias, se solicitó la relación del inventario físico de bienes muebles (padrón) por \$3,952,636.72, el cual, al ser cotejado con los registros contables, estos coinciden, determinándose suficiente.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 46

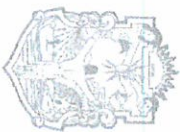
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-22-215-DAPT -F-54, 55 y 56

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN  SI ( )  NO (X) RECURRENTE  SI ( )  NO ( )

De la revisión a la cuenta 1240-Bienes Muebles, con un saldo al cierre del ejercicio 2022 por \$3,952,636.72, se verificó que durante el ejercicio realizó dos adquisiciones de equipos por un monto de \$82,684.58, detalladas a continuación:





**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

NUMERO	NOMBRE	IMPORTE
1241-3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	29,440.58
1246-4-56401	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	53,244.00

Se constató que se sujetaron a lo establecido en las disposiciones legales, respecto al procedimiento de adjudicación, que la documentación que soporta las adquisiciones cumple con requisitos fiscales, validada en el SAT y que existe evidencias documentales que aseguran la recepción, instalación y operación de los bienes muebles que amparan estas erogaciones.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 4 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 47  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: P-22-215-DAPT -F-67  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( ) RECURRENTE SI ( ) NO ( X )

De la revisión a la cuenta 1260-Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes, con un saldo al cierre del ejercicio fiscal 2022 por 3,600,958.72, al verificar el cálculo y registro, se registró un importe negativo por -178,455.76, según la póliza D00366 de fecha 31 de diciembre de 2022, aplicando ajustes por la diferencia registrada de más en ejercicio anteriores, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUENTA	CALCULADA AL 31 DE DIC 2021	REGISTRADA EN CONTABILIDAD	REGISTRO DE MAS AL 31 DIC 2021	CALCULO DEL 2022
1260-Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	3,333,760.19	3,761,615.68	427,855.49	247,949.74

De lo anterior se observa lo siguiente:

- a) Consideró ajustes por errores contables acumulados al 31 de diciembre de 2021, por concepto de depreciación de 427,855.49, sin haber afectado la cuenta 3252-1-001 Rectificación por Errores Contables.
- b) Omitió registrar la Depreciación del ejercicio fiscal 2022 por 247,947.74 en la cuenta 5510-Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia, toda vez que registró -178,455.76, derivado de efectuar la resta de la depreciación del ejercicio 2022 y la depreciación 2021 por 427,855.49

De conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22, fracción XI y 23 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, corresponde al Director General de Administración de Finanzas y al Jefe del Departamento de la Unidad de Recursos Financieros el adecuado registro y administración de los recursos de la Entidad.

Derivado del incorrecto registro de la depreciación de los bienes en el ejercicio, se incumple con los establecido en los artículos 6 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, fracción IV de la Ley de Paraestatales del Estado de Baja California; así como con el Primero, apartado B, numeral 6 del Acuerdo por el





**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**PODER LEGISLATIVO**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Amortización Contable.

NÚM. DEL RESULTADO: 48  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: P-22-215-DAPT-F-85  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

La Entidad, registró al cierre del ejercicio fiscal 2022, en la cuenta 2112-1-000019-Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California un saldo de \$9,610,86, con antigüedad de 6 años, observándose que el Director General de Administración de Finanzas y al Jefe del Departamento de la Unidad de Recursos Financieros omitieron corregir contablemente durante el ejercicio fiscal 2022 cuentas por pagar, ya que no presentaron movimiento, situación que no será considerada para observación, debido a que la Entidad realizó la depuración, para lo cual mediante oficio CEDHBC/DGAF/TJ/041/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, realizo una consulta al ISSSTECALI solicitando información si existía algún adeudo vigente por ese monto, a lo que obtuvo contestación con oficio número DFC/067/2023, de fecha 30 de mayo de 2023 en el que menciona: "... se informa que a la fecha el Organismo denominado "Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California", No cuenta con adeudos en este Instituto, por concepto de cuotas de Servicio Médico prestado...."

Con lo anterior elaboro una Póliza contable de ajuste al saldo, según número D00160 de fecha 31 de mayo de 2023.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 2, 33, 43 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 4 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 49  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: P-22-215-DAPT-F-85  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI (X) NO ( )

La Entidad, tiene registrado al cierre del ejercicio fiscal 2022, en la cuenta 2117--Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo un saldo de \$ 2,495,775.48, observándose que el Director General de Administración de Finanzas y el Jefe del Departamento de la Unidad de Recursos Financieros omitieron corregir contablemente, durante el ejercicio fiscal 2022, los importes de impuestos retenidos por pagar, que están provisionados contablemente en las cuentas desde los ejercicios 2012 al 2017 por un monto total de \$1,643,694.13, detallados a continuación:

CUENTA	NOMBRE	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
2117-5-01	Impuestos Sobre Norma	371,294.83	723,888.27	7,970.10	371,209.67	-	-	1,474,352.87
2117-1-03	ISR sobre Honorarios Asimilables a Salarios	6,148.00	37,677.29	46,994.96	30,421.42	-	-	60,398.83
2117-1-01	ISR sobre Honorarios	-	14,301.66	1,886.79	1,223.00	168.03	168.00	14,965.48
2117-1-02	ISR sobre Arrendamiento	19,613.05	43,562.29	16,123.75	9,155.36	5,491.81	30.69	93,976.95
						<b>TOTALES</b>		<b>1,643,694.13</b>

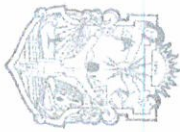
De conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22, fracción II y 23 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, corresponde al Director General de Administración de Finanzas y al Jefe del

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA

123 de 25

www.cesobc.gob.mx





**AUDITORÍA SUPERIOR**  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PODER LEGISLATIVO**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

Departamento de la Unidad de Recursos Financieros, realizar los registros contables y realizar la depuración de las cuentas que no representen compromisos reales por pagar.

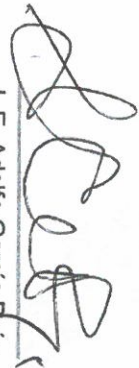
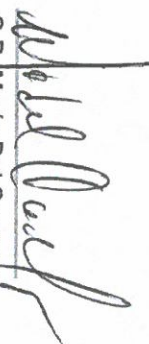
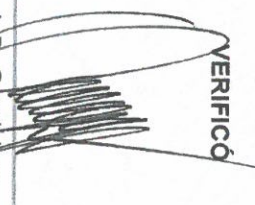
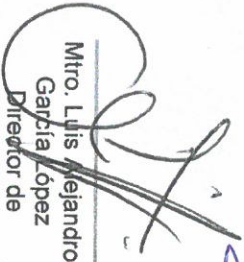
Derivado de la omisión en llevar un control de las operaciones para efectuar los pagos o cancelación de cuentas durante el ejercicio fiscal 2022, según sea el caso, se incumplió con lo establecido en los artículos 2, 33, 43 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Estado de Baja California y 62, fracción IV de la Ley de Paraestatales del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 50  
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-22-215-DAPT-F-85  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

De la revisión a la cuenta 2117-Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, por los movimientos realizados del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, por las retenciones de impuesto, se constató que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los empleados por pagos de Nóminas, Honorarios, Asimilables a Salarios, por Arrendamientos, por Personas que tributan en el Régimen Simplificado de Confianza y por el Impuesto al Valor Agregado por a Honorarios y Arrendadores, efectuadas durante el mismo periodo fueron pagadas oportunamente por la Entidad.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California; 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 5, 5A y 6 del Código Fiscal de la Federación.

Tijuana, B. C. a 7 de septiembre de 2023.

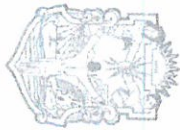
FORMULÓ	REVISÓ	VERIFICÓ	SUPERVISÓ
 L.E. Adolfo García Ruiz Auditor Coordinador del Departamento de Auditoría Paraestatales Tijuana	 C.P. María Del Carmen Mojardín Payán Jefa de Departamento de Auditoría Paraestatales Tijuana	 L.D. Guadalupe Sarai Fimbres Raygoza Subdirectora de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito	 Mtro. Luis Alejandro García López Director de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito

*M. V. Jessica*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**AUDITORÍA SUPERIOR**  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PODER LEGISLATIVO**

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y  
OBSERVACIONES PRELIMINARES

C. P. Salvador Martín  
Yáñez Navarro  
Auditor Supervisor

Lic. Michelle de la Torre  
Gómez  
Auditor Encargado

C. María Elvance Lozano  
Potenciano  
Auditor

COMISION ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
**RECIBIDO**  
12 OCT 2023

